



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

28 DIC 2012

VISTO

La beca International Incoming Fellowship del Programa de Acciones Marie Curie FP7 otorgada a la Dra. Adela Luján, quien finalizó su trabajo de Tesis Doctoral en Octubre de 2011 bajo la Dirección de la Prof.Dra. Andrea Smania, docente del Departamento de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO

Que la beca mencionada precedentemente incluye dos fases, una denominada Incoming Phase, que la Dra. Luján realizará en el Daphne du Maurier Centre for Ecology and Conservation College of Life and Environmental Sciences University of Exeter, Cornwall (Inglaterra), a partir de Julio de 2013 y por un período de dos años, y una segunda fase, denominada Return Phase, a realizarse en el Departamento de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas, UNC, Córdoba (Argentina) a partir de julio de 2015;

Que la adjudicación de la mencionada beca, requiere instrumentar una serie de procedimientos tanto académicos como administrativos por parte las instituciones involucradas;

Que la efectivización de la beca establece una etapa de Negociación en la que las partes, oficina de Acciones Marie Curie y Facultad de Ciencias Químicas, acuerdan cuestiones administrativas y financieras para lograr un Acuerdo de Subvención el cual detalla el manejo de fondos que el Programa de Acciones Marie Curie destinará para cubrir los costos de la mencionada Beca en esta segunda fase;

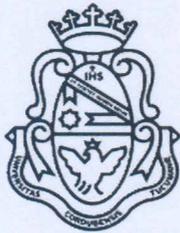
Que los fondos para abonar la beca a la Dra. Lujan, serán remitidos por la Fundación Marie Curie ingresando a esta Facultad a través del Area Económico Financiera –Area Central- de acuerdo a las pautas establecidas dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Designar al Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad, Prof.Dr. Mariano Teruel, para actuar como Coordinador Institucional por la Facultad de Ciencias Químicas, en las gestiones tendientes a efectivizar el otorgamiento de la Beca a la Dra. Adela Lujan en la Fase Return Phase a realizarse en el Departamento de Química Biológica de esta Facultad.

ARTICULO 2do.: Designar a la Directora de Área Económico Financiera de la Facultad, Cra. Silvia C. Baryuk, para actuar como Responsable de Finanzas por la Facultad de Ciencias Químicas, en las gestiones tendientes a efectivizar el otorgamiento de la Beca a la Dra. Adela Lujan en la Fase Return Phase a realizarse en el Departamento de Química Biológica de esta Facultad.

//

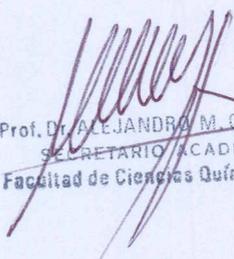


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

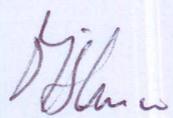
ARTICULO 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese. //

/SB

RESOLUCION Nro.: **1776**


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRASSANO
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC